

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N° 144

DALCAHUE, 04 Febrero del 2016.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 175, 176, 179. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

1. **Don Ramón Bahamonde Bahamonde, Auxiliar grado 15° de la E.M.S, Don Felipe Aguilar Ulloa, A Contrata grado 18° de la E.M.S, Don Cristian Bahamonde Barría, A Contrata grado 15° de la E.M.S:** Ramón ir al sector de Butalcura camino Los Trujillo y al sector de Carihueico por perfilado de camino. Felipe ir al sector Tenaún limpieza de terreno publico, confección de pozo y cuneteo en camino Mingue. Cristian realizar traslado de retroexcavadora a Tenaún y posteriormente traslado de excavadora para trabajos de apertura el día 04/02/2016 (viático). Dicho cometido se realizará con motoniveladora FTFP-58, camion BGRR-24, retroexcavadora DTTZ-15
2. **Don Evanan Alvarado Muñoz, Administrativo grado 14° de la E.M.S:** Traslado de funcionario a realizar cotización en centro medico en Castro, Traslado de asistente social a realizar visita domiciliaria a sectores de Dallico, Puchaurán, Calen, Butalcura, Tocoihue el día 04/02/2016 (viático). Dicho cometido se realizará con camioneta GCPL-18
3. **Don Pablo Lemus Peña, Directivo grado 8° de la E.M.S:** Entrega documentos en la Gobernación de Castro el día 04/02/2016 (sin viático). Dicho cometido se realizará con vehiculo particular DZVV-84

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- PALP/MAAB/RCCC pyoa